

Reso servido, condercienda ala
solicitud del Ayuntamiento de
aquella villa, para que no
sele impida poner los Bancos
a espaldas de los de los Regido.
ver con dextino a los Aliento
del Aguacil y Portero, como se
practica en esta Corte. Madrid
y Octubre de once y cinco de
mil setecientos noventa y uno
Auto y Carta rubricada. Hagase como
lo dice el Señor Fiscal. Madrid
y Noviembre de once y cinco
de mil setecientos noventa y uno
Esta rubricada. Licenciado Cravarro.

Notomedia y En la Villa de Granada en dicho dia y año y por

